ANDE	**CONVENIOS MODIFICATORIOS DE OBRAS** *Ley N° 2051/03 - Art. 62°*	*Código*	*CM*
		Realizado por	*OAT*
	INFORME PREVIO DE AUDITORIA *N° 30/2020*	*Aprobado por*	*CB*
OFICINA DE AUDITORIA TECNICA	**L.P.N.: 1415/2018** **Contrato: 7458/2018** **Convenio Modificatorio N°: 1 – Lote 1**	*Fecha de Implem.*	*25/03/15*
		Revisión	*0*

FECHA: 15/09/2020
DOCUMENTO DE PEDIDO: MEMORÁNDUM DD/DSO/174/2020 (17/agosto/2020).
UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: Departamento de Supervisión de Obras de Distribución.
OBRA: LPN ANDE Nº 1415/2018 - Contrato Nº 7458/2018, "Ampliación de Red de Media Tensión del Alimentador VMI 01, desde Puerto Casado hasta Toro Pampa, Departamento de Alto Paraguay".
CONTRATISTA: CONO S.R.L.
CONVENIO MODIFICATORIO: N° 1
MONTO DEL CONVENIO N° 1: Gs. 180.676.964 (Guaraníes ciento ochenta millones seiscientos setenta y seis mil novecientos sesenta y cuatro).
MONTO TOTAL DEL CONTRATO: Gs. 11.858.032.546 (Guaraníes once mil ochocientos cincuenta y ocho millones treinta y dos mil quinientos cuarenta y seis).
PORCENTAJE DEL C.M. N° 1 RESPECTO AL MONTO TOTAL CONTRATO: 1,52%
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA SEGÚN CONTRATO: 240 días.
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: 48 días.
PORCENTAJE DE VARIACIÓN DEL PLAZO: 20%

Alcance del trabajo: Este Informe no incluye una revisión pormenorizada e integral de todos los trabajos ejecutados en la Obra mencionada, porque la inspección en el sitio de obra para pedidos de Convenios Modificatorios de Obras es realizada por muestreo y se encuentra limitada a dar cumplimiento al Art°62 de la Ley 2051/2003. Por tanto, los aspectos técnicos señalados no pueden considerarse como una exposición de todas las eventuales deficiencias ni de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

1- VERIFICACIÓN DE LA OBRA

FECHA: 9/09/2020
AUDITORES ASIGNADOS: Ing. Juan Roche / Lic. Roque Medina.
ZONA DE VERIFICACIÓN: Puerto Casado – Toro Pampa.
FISCAL ACOMPAÑANTE: Sr. Julio Martínez

➢ **OBSERVACIONES**

En el terreno se pudo observar la necesidad de los trabajos solicitados por la Unidad Administradora, los mismos implican tareas a ser ejecutadas debido a modificaciones o imprevistos surgidos como: Retiro y recolocación de postes de acero de 12 metros, en una zona donde no se podrá colocar postes de hormigón, debido a un riacho existente lo que imposibilitará el acceso vehicular. Además, se realizará el reflechado de la línea, en los lugares donde se colocaran postes intermedios como

consecuencia de la reutilización de la Red MT existente. Asimismo, se realizará el montaje de PT con una jabalina con el fin de aterrar el hilo de guardia. Entre otros trabajos necesarios para la mejora en cuanto a calidad y confiabilidad de la mencionada Obra.

Al momento del análisis de esta obra y de acuerdo a las consultas realizadas con las Unidades involucradas se verifica que no cuenta con recepción provisoria.

Los plazos contractuales (plazo de ejecución de las obras) deberán ser analizados/evaluados en la etapa de elaboración del Estado de Cuenta Final de la Obra por la Unidad Administradora. Por lo que este informe no incluye un análisis pormenorizado de la situación correspondiente a plazos de ejecución. El informe se encuentra limitado a que al momento de verificación en sitio de obra, la misma se encuentre dentro del plazo de Vigencia del Contrato.

➢ **TOMAS FOTOGRÁFICAS DE LA OBRA**

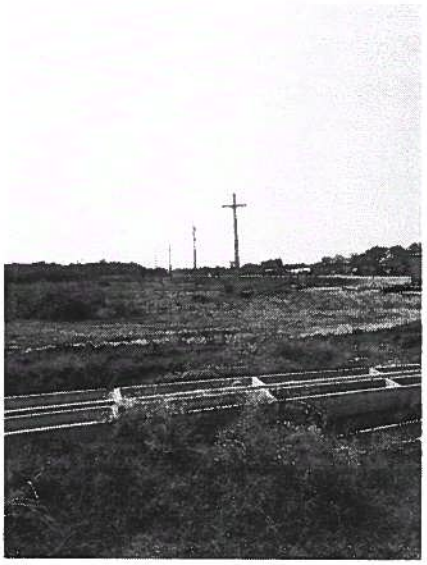

2- CONTROL DE PLANILLA DE OBRAS

Como resultado de la verificación de las Planillas de Precios se puede señalar que:

- Los precios de los Ítems incluidos en las Planillas de Precios del presente Convenio Modificatorio corresponden a los precios de Contrato.

- Los precios de los Ítems del Convenio Modificatorio que no se hallan previstos en el Contrato Original, fueron acordados por la Unidad Administradora y el Contratista, quienes las han suscrito en prueba de conformidad.

- Las Planillas presentan exactitud en todas sus operaciones aritméticas.

- El monto total del Convenio no supera el 20% del Monto del Contrato Original, tal como se encuentra establecido en la Ley Nº 2051/2003.

Lic. Roque Medina

Teniendo presente que las modificaciones incluidas en la planilla de obra para el presente CONVENIO MODIFICATORIO, **corresponden a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución** y que las variaciones se encuentran enmarcadas en lo establecido por el Art. 62 de la Ley 2051/03, ésta Auditoría **otorga su parecer favorable** para la emisión del presente Convenio Modificatorio N° 1 L.P.N. 1415/2018 - Contrato 7458/2018 – Lote 1. Por un monto de **Gs. 180.676.964**. Y una ampliación de 48 días en el plazo de ejecución.

Atentamente,

Ing. José V. Vázquez G.
Oficina de Auditoría Técnica
16 - 09 - 2020

Econ. Carlos A. Rodas D.
Ofic. de Coord. de la
Auditoría Interna